##### DOCUMENTO DE FACILIDAD DE PAGO PARA CANCELACION DE MULTA

###### Bogotá D.C., FECHA

###### Expediente. N°

1. En la fecha el señor **NOMBRE DEL DEUDOR**, identificado con C.C. No. **XXXXX**, manifiesta por escrito su intención de suscribir el presente documento de facilidad de pago mediante el cual, se compromete a cancelar la multa impuesta a favor de la Unidad para a Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas, en la sentencia condenatoria en su contra de fecha **DIA** de **MES** de **AÑO**, de **JUEZ DE CONOCIMIENTO**, por valor de: **MULTA EN LETRAS** S.M.L.M.V., lo que equivale a **VALOR DE LA MULTA EN LETRAS** pesos ($ **VALOR DE LA MULTA EN NUMEROS**) Mc/te.
2. El deudor expresa su intención de pago y manifiesta su situación económica a consecuencia de los efectos colaterales de la condena, para lo cual se ve obligado a solicitar a la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de cobro persuasivo y coactivo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas una facilidad de pago consistente en la cancelación **NUMERO DE ABONOS** abonos mensuales por valor de **VALOR DEL ABONO MENSUEL EN LETRAS** ($**VALOR DEL ABONO MENSUEL EN NUMEROS**) M/cte., a partir de la firma del presente documento, los cuales serán consignados en la entidad financiera Bancolombia en la cuenta corriente No. 031-225017-93 denominada Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
3. De conformidad con la Ley 1066 de 2006 y el artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional, el deudor deberá respaldar el acuerdo de pago suscrito con bienes que se registren a su nombre; sin embargo, el deudor manifiesta que no es propietario de bien alguno; afirmación que será corroborada haciendo las respectiva investigación de bienes a su nombre, en la Superintendencia de Notariado y Registro, Central de Información Financiera, Cámara de Comercio (RUES), Ministerio de Tránsito y Transportes, Concesión RUNT, entre otras.
4. En consecuencia, el presente documento de facilidad de pago se firma con Garantía Personal del señor **NOMBRE DEL DEUDOR**, identificado con C.C. No. **XXXXX**, tal como lo señala el precitado artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo esta Oficina Asesora Jurídica le hace saber al deudor, que el incumplimiento de algunas de las obligaciones adquiridas en el presente documento de facilidad de pago, tendrá como consecuencia el inicio o continuación del cobro ejecutivo de la obligación por Jurisdicción Coactiva, por parte de este mismo Despacho.
5. De esta manera, de los abonos efectuados en la cuenta bancaria referida se deberá allegar mensualmente copia del recibo de consignación a este Despacho una vez se haya realizado la consignación bancaria, igualmente este cumplimiento será informado al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad competente, quién observa el cumplimiento de la condena.

DIRECCIÓN ACTUAL DEL OBLIGADO:

TELEFONO:

EL OBLIGADO.

###### \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL DEUDOR**

C.C. No.

Aprobó,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Luis Alberto Donoso Rincón**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Abogado

Revisó: Claudia Aristizabal G.